

Bogotá, D.C., 07 de marzo de 2023
223

Señor presunto(a) infractor(a)
JHONATAN FERNANDO PEÑA FLORIAN
sin dirección de contacto
Teléfono: 6819245
sin correo de contacto
Ciudad.

Asunto:	Citaciones a diferentes Audiencias Públicas
Lugar:	Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, módulo 7, de la Secretaría Distrital de Gobierno
Dirección:	Calle 12 C N°8-53
Comportamiento contrario a la convivencia:	27.6.- Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.
Medida Correctiva a decidir:	Multa General Tipo 2
Apelación / Objeción:	NO / NO

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto Avóquese** del día **07 de marzo de 2023**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), concordante con el Título V “*Normas que modifican y adicionan la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” del Capítulo I “*Modificaciones y adiciones a la Ley 1801 de 2016*” contenidas desde el artículo 39 hasta el artículo 48 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, esta última normativa corregida por yerros e incluidas desde el artículo 19 al artículo 25 del Decreto 207 del 08 de febrero de 2022.

Para tal efecto se consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia (RNMC), del presunto(a) infractor(a) **JHONATAN FERNANDO PEÑA FLORIAN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1022977701, encontrándose diferentes registros de conductas contrarias a la convivencia siendo de competencia de este despacho para decidir, las cuales se enuncian así:

ÍTEM	Expediente físico o virtual:	Comparendo N°	Expediente de policía N°:	Caso ARCO:
44	2019554490102440E	110010840702	11-001-6-2019-51198	859065
45	2021513490100113E	2	11-001-6-2021-3077	3829174
46	2021613490104082E	2	11-001-6-2021-52638	4234333
47	2019614490111371E	110011106338	11-001-6-2019-274392	1711957

Con base en lo anterior, este despacho procede a citarlo a comparecer para cada una de las audiencias discriminadas a continuación:

¹ El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

ÍTE M	Expediente de policía N°	Fecha de citación:	Hora de citación ² :	En caso de reanudación se cita para el día:	Hora de reanudación ³ :
44	11-001-6-2019- 51198	14 de marzo de 2023	7:00:00 AM	17 de marzo de 2023	7:00:00 AM
45	11-001-6-2021- 3077	14 de marzo de 2023	7:20:00 AM	17 de marzo de 2023	7:20:00 AM
46	11-001-6-2021- 52638	14 de marzo de 2023	7:40:00 AM	17 de marzo de 2023	7:40:00 AM
47	11-001-6-2019- 274392	14 de marzo de 2023	8:00:00 AM	17 de marzo de 2023	8:00:00 AM

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 00109 DEL
22 DE OCTUBRE DE 2021,
POR LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ
Inspector de Policía Urbano D-55
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano
Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo

² El presunto(a) infractor(a) debe llegar 20 minutos antes a la audiencia pública a realizar.

³ El presunto(a) infractor(a) debe llegar 20 minutos antes a la audiencia pública a realizar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Bogotá D.C., el día 07 de marzo de 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de las citaciones a la audiencia pública dentro del **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) de policía radicados N°. 11-001-6-2019-51198, 11-001-6-2021-3077, 11-001-6-2021-52638, 11-001-6-2019-274392, 11-001-6-2019-51198, del(la) presunto(a) infractor(a) **JHONATAN FERNANDO PEÑA FLORIAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1022977701, respecto a los expedientes de las referencias, en la página web de la entidad **MICROSITIO**: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La presente citación permaneció fijada en la página web de la entidad **MICROSITIO**: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco (5) días hábiles y una vez vencidos se desfija el día 13 de marzo de 2023

Para constancia de lo anterior, se expide la presente en la fecha anteriormente señalada.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ

Inspector de Policía Urbano D-55
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano
Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo